

"Año de la universalización de la salud"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2020

Solicitud de registro N° 03105 del 15.10.2020
Mz.A, Lt. 16, Asociación El Monte de los Olivos II Etapa, San Martín de Porres - Lima

EMPRESA ANKA PERU TRAVEL E.I.R.L
N° 313 - 2020 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura,

16 OCT 2020

SERVICIO: ESPECIAL – AUTO COLECTIVO (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 03105 de fecha 15 de octubre del 2020, y antecedentes en trece (13) folios, la señora **POLO COSTILLA SARA MILAGROS**, representante legal de la **EMPRESA ANKA PERU TRAVEL E.I.R.L**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTOR**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA ANKA PERU TRAVEL E.I.R.L**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0988-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 17 de diciembre del 2018 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el servicio de transporte especial de personas en la modalidad de auto colectivo.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copias de la Licencia de conducir, certificados de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

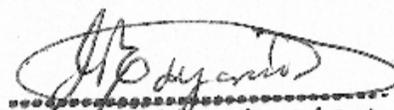
Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTOR**, solicitado por la **EMPRESA ANKA PERU TRAVEL E.I.R.L**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
HERRERA GABANCHO ALEXIS JOSUE	B72682055	A11b

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación, acreditación de licencia de conducir vigente y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional.

Notifíquese a la **EMPRESA ANKA PERU TRAVEL E.I.R.L** en su domicilio sito en Mz.A, Lt. 16, Asociación El Monte de los Olivos II Etapa, distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Mgtr. Ing. Lic. Gladys A. Echevarría de García
Jefe Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - PIURA